

DIRECTIVA N° 40 -2024-DGP-DRET/ GOB.REG.TACNA

**NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE REGULAN LA PARTICIPACIÓN EN LOS JUEGOS FLORALES
ESCOLARES NACIONALES - REGIÓN TACNA 2024**

FE DE ERRATAS

DICE:

CATEGORÍA D

Comprende a los estudiantes del quinto y sexto grado del nivel de Educación Primaria de la EBR, en las siguientes disciplinas:

ARTES	DISCIPLINAS	ESTUDIANTES	DOCENTE ASESOR	TOTAL
Artes escénicas	Teatro	8	1	9
	Danza tradicional	14	1	15
Artes musicales	Ensamble instrumental	5	1	6
	Canto solista	1	1	2
Artes visuales	Pintura	1	1	2
Artes literarias	Poesía	1	1	2
Arte, diseño y tecnología	Historietas interactivas	1	1	2
	Construcción y programación de modelos robóticos	3	1	4

CATEGORÍA E

Comprende a los estudiantes del primer y segundo grado del nivel de Educación Secundaria de la EBR, en las siguientes disciplinas:

ARTES	DISCIPLINAS	ESTUDIANTES	DOCENTE ASESOR	TOTAL
Artes escénicas	Teatro	8	1	9
	Baile urbano	8	1	9
	Danza tradicional	14	1	15
Artes musicales	Canto solista	1	1	2
	Ensamble instrumental	5	1	6
Artes visuales	Pintura	1	1	2
	Escultura	1	1	2
	Fotografía	1	1	2
	Arte tradicional	1	1	2
Artes literarias	Poesía	1	1	2
Arte, diseño y tecnología	Historietas interactivas	1	1	2
	Construcción y programación de modelos robóticos	3	1	4

CATEGORÍA F

Comprende a los estudiantes del tercer, cuarto y quinto grado del nivel de Educación Secundaria de la EBR, en las siguientes disciplinas:

ARTES	DISCIPLINAS	ESTUDIANTES	DOCENTE ASESOR	TOTAL
Artes escénicas	Teatro	8	1	9
	Baile urbano	8	1	9
	Danza tradicional	14	1	15
Artes musicales	Canto solista	1	1	2
	Ensamble instrumental	5	1	6

Artes visuales	Pintura	1	1	2
	Arte tradicional	1	1	2
	Escultura	1	1	2
	Fotografía	1	1	2
Artes literarias	Poesía	1	1	2
Arte, diseño y tecnología	Corto audiovisual	2	1	2
	Historietas interactivas	1	1	2
	Construcción y programación de modelos robóticos	3	1	4

CATEGORÍA H

Comprende a los estudiantes del primer al cuarto ciclo avanzado de la EBA, en las siguientes disciplinas:

ARTES	DISCIPLINAS	ESTUDIANTES	DOCENTE ASESOR	TOTAL
Artes escénicas	Danza tradicional	14	1	15
	Pintura	1	1	2
Artes visuales	Arte tradicional	1	1	2
	Escultura	1	1	2

DEBE DECIR:

CATEGORÍA D

Comprende a los estudiantes del quinto y sexto grado del nivel de Educación Primaria de la EBR, en las siguientes disciplinas:

ARTES	DISCIPLINAS	ESTUDIANTES	DOCENTE ASESOR	TOTAL
Artes escénicas	Teatro	8	1	9
	Danza tradicional	12	1	13
Artes musicales	Ensamble instrumental	5	1	6
	Canto solista	1	1	2
Artes visuales	Pintura	1	1	2
Artes literarias	Poesía	1	1	2
Arte, diseño y tecnología	Historietas interactivas	1	1	2

CATEGORÍA E

Comprende a los estudiantes del primer y segundo grado del nivel de Educación Secundaria de la EBR, en las siguientes disciplinas:

ARTES	DISCIPLINAS	ESTUDIANTES	DOCENTE ASESOR	TOTAL
Artes escénicas	Teatro	8	1	9
	Baile urbano	6	1	7
	Danza tradicional	12	1	13
Artes musicales	Canto solista	1	1	2
	Ensamble instrumental	5	1	6
Artes visuales	Pintura	1	1	2
	Escultura	1	1	2
	Fotografía	1	1	2
	Arte tradicional	1	1	2
Artes literarias	Poesía	1	1	2
Arte, diseño y tecnología	Historietas interactivas	1	1	2

CATEGORÍA F

Comprende a los estudiantes del tercer, cuarto y quinto grado del nivel de Educación Secundaria de la EBR, en las siguientes disciplinas:

ARTES	DISCIPLINAS	ESTUDIANTES	DOCENTE ASESOR	TOTAL
Artes escénicas	Teatro	8	1	9
	Baile urbano	6	1	7
	Danza tradicional	12	1	13
Artes musicales	Canto solista	1	1	2
	Ensamble instrumental	5	1	6
Artes visuales	Pintura	1	1	2
	Arte tradicional	1	1	2
	Escultura	1	1	2
	Fotografía	1	1	2
Artes literarias	Poesía	1	1	2
Arte, diseño y tecnología	Corto audiovisual	2	1	3
	Historietas interactivas	1	1	2

CATEGORÍA H

Comprende a los estudiantes del primer al cuarto ciclo avanzado de la EBA, en las siguientes disciplinas:

ARTES	DISCIPLINAS	ESTUDIANTES	DOCENTE ASESOR	TOTAL
Artes musicales	Canto solista	12	1	13
Artes visuales	Pintura	1	1	2
	Arte tradicional	1	1	2
	Escultura	1	1	2

P.D.- se considera la cantidad de disciplinas y participantes de acuerdo a la Resolución Viceministerial N° 070 – 2024 – MINEDU, que aprueban las bases generales y específicas de los concursos educativos 2024 “Edición Bicentenario”



DIRECTIVA N° 40 -2024-DGP-DRET/ GOB.REG.TACNA

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE REGULAN LA PARTICIPACIÓN EN LOS JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES - REGIÓN TACNA 2024

I. FINALIDAD:

Los JFEN son un espacio para compartir entre pares, brindan oportunidad a los estudiantes de Educación Básica, a través de las artes, la literatura, la tecnología y las ciencias de fortalecer el desarrollo de competencias, fomentar la práctica de valores y promueven los enfoques transversales establecidos en el CNEB.

De esta manera, los JFEN contribuyen a formar personas seguras de sí mismas e identificadas con su ciudadanía, cultura y región, capaces de proponer mejoras en su escuela, comunidad y país; comprometiéndose así con la práctica de valores, que se necesitan para la construcción de una sociedad más democrática y participativa, donde su generación sea escuchada y considerada como agente de cambio.

II. OBJETIVOS:

- 2.1. Promover la participación masiva de las Instituciones Educativas de nuestra región en los Juegos Florales Escolares Nacionales 2024 "Edición Bicentenario".
- 2.2. Motivar a los estudiantes de la EBR, EBE y EBA, en el buen uso del tiempo libre, mediante la práctica masiva de actividades artísticas y culturales.
- 2.3. Promover la difusión de actividades artístico-culturales a la comunidad tacneña, para su integración, identidad e importancia para mejorar la calidad de vida de la población tacneña.

III. BASE LEGAL:

- 3.1. Constitución Política del Perú
- 3.2. Ley General de Educación N° 28044.
- 3.3. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial
- 3.4. Ley N° 28983, Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- 3.5. Resolución Ministerial N° 526-2005-ED, que instituye los Juegos Florales Escolares como actividad educativa de la educación básica regular.
- 3.6. Resolución Viceministerial N° 271-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "orientaciones para la realización de viajes de estudiantes de educación básica en el periodo lectivo"
- 3.7. Resolución Viceministerial N° 212-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Lineamientos de Tutoría y Orientación educativa para la educación básica"
- 3.8. Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2024"
- 3.9. Resolución Viceministerial N° 070 - 2024 - MINEDU, que aprueban las bases generales y específicas de los concursos educativos 2024 "Edición Bicentenario"

- 3.10. Oficio Múltiple N° 00106-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR, Modificación de cronograma de los concursos educativos "Premio nacional de narrativa y ensayo José María Arguedas", "Juegos Florales Escolares Nacionales", "Concurso nacional Crea y Emprende" y "Concurso nacional de comprensión lectora – El Perú Lee"
- 3.11. Plan Anual de Trabajo de Dirección de Gestión Pedagógica – DRET.

IV. ALCANCES:

- 4.1. Gobierno Regional de Tacna.
- 4.2. Prefectura Regional Tacna.
- 4.3. Instituto Nacional de Cultura - INC.
- 4.4. Dirección Regional de Educación de Tacna.
 - Dirección de Gestión Pedagógica.
 - Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional - OPPMI.
 - Oficina de Administración.
 - Oficina de Recursos Humanos.
 - Unidad Funcional de Relaciones Públicas e Imagen Institucional.
 - UGEL: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.
 - Instituciones educativas de Educación Básica Regular.
 - Instituciones educativas de Educación Básica Especial.
 - Instituciones educativas de Educación Básica Alternativa.
- 4.5. Región de la Policía Nacional del Perú - Tacna.
- 4.6. Región de Salud de Tacna
- 4.7. Municipalidad Provincial de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre Grohmann

V. DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1 La Dirección Regional de Educación de Tacna, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica y las UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre Grohmann, son responsables de planificar, organizar, ejecutar y evaluar los Juegos Florales Escolares Nacionales 2024 "Edición Bicentenario" en su jurisdicción; conforme estipula las Bases Generales y Específicas emitidas por el del Ministerio de Educación.
- 5.2 La UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre Grohmann, son los encargados de planificar y organizar los Juegos Florales Escolares Nacionales 2024 "Edición Bicentenario", en su localidad de acuerdo a sus características y fechas establecidas en la RVM N° 070 – 2024 – MINEDU.
- 5.3 Los/las Directores/as de las Instituciones Educativas, en coordinación con los profesores de Arte y Cultura u otros, garantizan la participación de los estudiantes en los Juegos Florales Escolares Nacionales 2024 "Edición Bicentenario", propiciando la organización y participación de los estudiantes en el marco de una sana competencia en las diferentes disciplinas y categorías.
- 5.4 Fortalecer el desarrollo del Arte a nivel Nacional.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

- 6.1 La participación en los Juegos Florales será de acuerdo a las Bases Generales y Específicas aprobada mediante la RVM N° 070 – 2024 – MINEDU.
- 6.2 Para la **ETAPA UGEL**, su ejecución corresponde a las UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre; y **se realizará entre el 05 al 16 de agosto**.
- 6.3 Concluida la ETAPA UGEL, deberán inscribir en la plataforma SICE a los estudiantes ganadores para asegurar su participación en la etapa DRE del 10 al 20 de agosto.
La **ETAPA REGIONAL**, su ejecución corresponde a la Dirección Regional de Educación; y **se realizará entre el 22 al 29 de agosto**.

6.4 ETAPAS DE PARTICIPACIÓN

Los JFEN, se desarrollan en cuatro etapas de participación, conforme a lo siguiente:

ETAPA IE	Su ejecución está a cargo de las IIEE de la EBR y en los CEBE, CEBA, promoviendo la participación de los estudiantes, considerando la diversidad de la población estudiantil. Participan todas las IIEE públicas y privadas. En el caso de la categoría EBA, participan los Centros de EBA públicos de gestión directa, públicos de gestión privada por convenio y los de Gestión privada Eje temático: Los trabajos y/o proyectos a presentar por los estudiantes deberán abordar contenidos relacionados a su comunidad y/o región, los cuales identifiquen, presenten y potencien su riqueza cultural, tradiciones, costumbres, entre otros, a través de las habilidades creativas, innovadoras y los conocimientos aprendidos durante su proceso formativo.
ETAPA UGEL	Su ejecución está a cargo de las UGEL y participan todas las IIEE de la EBR, los CEBE y CEBA, cuyos estudiantes han obtenido el primer lugar en la etapa IE, de acuerdo a las disciplinas y categorías establecidas en las presentes bases.
ETAPA DRE	Su ejecución está a cargo de las DRE/GRE y participan estudiantes de las IIEE de la EBR, los CEBE y CEBA, que hayan obtenido el primer lugar en la etapa UGEL, de acuerdo a las disciplinas y categorías establecidas en las presentes bases.
ETAPA NACIONAL	Su ejecución está a cargo del MINEDU y participan estudiantes de las IIEE de la EBR, los CEBE y CEBA, que hayan ocupado el primer lugar en la etapa DRE, de acuerdo a las disciplinas y categorías establecidas en las presentes bases.

6.5 ARTES, DISCIPLINAS Y CATEGORIAS:

El detalle de participación de cada Arte, Disciplina y Categoría se presenta en el siguiente cuadro:

ARTE	DISCIPLINA	CATEGORÍA	ETAPA DE PARTICIPACIÓN			
			IE	UGEL	DRE	NACIONAL
Artes escénicas	Teatro	D	X	X		
		E	X	X	X	
		F	X	X	X	X
	Baile urbano	E	X	X	X	
		F	X	X	X	X
	Danza tradicional	D	X	X		
		E	X	X	X	
		F	X	X	X	X
			H	X	X	X
Artes musicales	Canto grupal	C	X			
	Canto solista	D	X	X		
		E	X	X	X	
		F	X	X	X	X
	Ensamble instrumental	G	X	X		
		D	X	X		
		E	X	X	X	
		F	X	X	X	X
Artes visuales	Creación colectiva	A	X			
		B	X			

	Pintura	C	X			
		D	X	X		
		E	X	X	X	
		F	X	X	X	X
		G	X	X	X	
		H	X	X	X	X
	Escultura	E	X	X		
		F	X	X	X	X
		H	X	X	X	X
	Fotografía	E	X	X	X	
		F	X	X	X	X
	Arte tradicional	E	X	X	X	
		F	X	X	X	X
		H	X	X	X	X
	Artes literarias	Poesía	D	X	X	
E			X	X	X	
F			X	X	X	X
Arte, diseño y tecnología	Historietas interactivas	D	X	X		
		E	X	X	X	
	Corto audiovisual	F	X	X	X	X
		F	X	X	X	X

6.6 REGISTRO E INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES:

El registro de participantes se realiza a partir de la etapa UGEL a través de la plataforma SICE, en la página web del MINEDU: <https://sice.minedu.gob.pe/>

Las IIEE registran a sus estudiantes según el Anexo A1 a fin para su participación en la etapa UGEL, asimismo, deben declarar de manera obligatoria la cantidad de estudiantes que participaron en general en la etapa IE.

Para el registro de los participantes se publicará en el landing de Concursos Educativos un instructivo que facilite el proceso de inscripción de participantes. Asimismo, para el caso de los CEBA, los directores solicitan usuarios y contraseñas al correo juegos.florales@minedu.gob.pe máximo hasta el cierre de la etapa IE, **para lo cual deberán remitir obligatoriamente la siguiente información: Nombres y apellidos completos del director, número de DNI, correo electrónico y códigos modulares del CEBA.**

Los documentos que respaldan y acreditan la participación de los estudiantes y docentes se detallan en las bases generales.

Excepcionalmente, las IIEE ubicadas en zonas de frontera, VRAEM o que cuentan con grado de ruralidad 1, que constan en los padrones de IIEE Públicas, aprobados por la Resolución Ministerial N° 133-2023-MINEDU y que presenten problemas de conectividad a internet, de ser necesario podrán coordinar con la comisión organizadora de la etapa UGEL, para realizar la inscripción correspondiente. En ese caso, la persona designada de la IE puede ingresar la documentación a la UGEL para que el especialista designado realice la inscripción a través del SICE. Dicha persona ingresa la ficha de inscripción y los anexos correspondientes, de manera presencial por mesa de partes de la UGEL de su jurisdicción, en su respectivo horario de atención, hasta el día del cierre de inscripción de acuerdo con el cronograma establecido.

Además, deberán considerar lo siguiente:

bases del concurso.

- Cada IE registra al primer lugar de cada disciplina y categoría para la etapa UGEL según corresponda.
- Para la inscripción de los participantes, debe indicar de forma clara la disciplina, el nivel, la categoría, entre otros, en la que participa el estudiante.
- El estudiante solo puede participar en una sola disciplina y categoría según corresponda.
- Para el caso de los CEBA, se permite la participación de estudiantes que estén cursando desde el primer al cuarto grado del ciclo avanzado de la EBA, en cualquiera de sus formas de atención (presencial y a distancia), y estudiantes del cuarto grado del ciclo avanzado que sigan estudiando en el CEBA hasta el desarrollo de la etapa nacional.
- El docente asesor puede asesorar a uno o más estudiantes o equipos participantes de la misma IE hasta la etapa UGEL. A partir de la etapa DRE solo podrá asesorar a un estudiante o equipo de estudiantes, en una disciplina y categoría.

Es responsabilidad de la comisión organizadora de la IE verificar los datos registrados en el SICE y la información descargada a través de la ficha de inscripción. En caso exista error, omisión o reemplazo de la información registrada la comisión organizadora de la etapa IE deberá comunicar al correo de contacto (juegos.florales@MINEDU.gob.pe) para proceder a gestionar la corrección correspondiente, para lo cual cuentan con un plazo de tres (03) días calendario contados a partir de finalizada dicha etapa.

6.7 CATEGORIAS:

Estudiantes de EBR, EBE y EBA.

CATEGORÍA A

Comprende a los estudiantes de 5 años del nivel de Educación Inicial de la EBR. Participan en la etapa IE de forma **no competitiva** en la siguiente disciplina:

ARTES	DISCIPLINAS	ESTUDIANTES	DOCENTE ASESOR	TOTAL
Artes visuales	Creación colectiva	Aula	1	Aula

CATEGORÍA B

Comprende a los estudiantes del primer y segundo grado del nivel de Educación Primaria de la EBR. Participan en la etapa IE de forma **no competitiva** en la siguiente disciplina:

ARTES	DISCIPLINAS	ESTUDIANTES	DOCENTE ASESOR	TOTAL
Artes visuales	Creación colectiva	Aula	1	Aula

CATEGORÍA C

Comprende a los estudiantes del tercer y cuarto grado del nivel de Educación Primaria de la EBR. Participan en la etapa IE de forma **no competitiva** en las siguientes disciplinas:

ARTES	DISCIPLINAS	ESTUDIANTES	DOCENTE ASESOR	TOTAL
Artes visuales	Creación colectiva	Aula	1	Aula
Artes musicales	Canto grupal	Aula	1	Aula

CATEGORÍA D

Comprende a los estudiantes del quinto y sexto grado del nivel de Educación Primaria de la EBR, en las siguientes disciplinas:

ARTES	DISCIPLINAS	ESTUDIANTES	DOCENTE ASESOR	TOTAL
Artes escénicas	Teatro	8	1	9
	Danza tradicional	14	1	15
Artes musicales	Ensamble instrumental	5	1	6
	Canto solista	1	1	2
Artes visuales	Pintura	1	1	2
Artes literarias	Poesía	1	1	2
Arte, diseño y tecnología	Historietas interactivas	1	1	2
	Construcción y programación de modelos robóticos	3	1	4

CATEGORÍA E

Comprende a los estudiantes del primer y segundo grado del nivel de Educación Secundaria de la EBR, en las siguientes disciplinas:

ARTES	DISCIPLINAS	ESTUDIANTES	DOCENTE ASESOR	TOTAL
Artes escénicas	Teatro	8	1	9
	Baile urbano	8	1	9
	Danza tradicional	14	1	15
Artes musicales	Canto solista	1	1	2
	Ensamble instrumental	5	1	6
Artes visuales	Pintura	1	1	2
	Escultura	1	1	2
	Fotografía	1	1	2
	Arte tradicional	1	1	2
Artes literarias	Poesía	1	1	2
Arte, diseño y tecnología	Historietas interactivas	1	1	2
	Construcción y programación de modelos robóticos	3	1	4

CATEGORÍA F

Comprende a los estudiantes del tercer, cuarto y quinto grado del nivel de Educación Secundaria de la EBR, en las siguientes disciplinas:

ARTES	DISCIPLINAS	ESTUDIANTES	DOCENTE ASESOR	TOTAL
Artes escénicas	Teatro	8	1	9
	Baile urbano	8	1	9
	Danza tradicional	14	1	15
Artes musicales	Canto solista	1	1	2
	Ensamble instrumental	5	1	6
Artes visuales	Pintura	1	1	2
	Arte tradicional	1	1	2

	Fotografía	1	1	2
Artes literarias	Poesía	1	1	2
Arte, diseño y tecnología	Corto audiovisual	2	1	2
	Historietas interactivas	1	1	2
	Construcción y programación de modelos robóticos	3	1	4

CATEGORIA G

Comprende a los estudiantes de la EBE, en las siguientes disciplinas:

ARTES	DISCIPLINAS	ESTUDIANTES	DOCENTE ASESOR	TOTAL
Artes musicales	Canto solista	1	1	2
Artes visuales	Pintura	1	1	2

CATEGORÍA H

Comprende a los estudiantes del primer al cuarto ciclo avanzado de la EBA, en las siguientes disciplinas:

ARTES	DISCIPLINAS	ESTUDIANTES	DOCENTE ASESOR	TOTAL
Artes escénicas	Danza tradicional	14	1	15
Artes visuales	Pintura	1	1	2
	Arte tradicional	1	1	2
	Escultura	1	1	2

6.8

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN:

ETAPAS DE EJECUCIÓN: JFEN	
ETAPA IIEE	FECHAS
Promoción y desarrollo de actividades artísticas y culturales relacionadas a las disciplinas de los JFEN en la IE, y selección de los estudiantes que representarán a la IE en la siguiente etapa.	Inicio del año escolar al 19 de julio
El director de la IE o quien designe, realiza la inscripción de los estudiantes seleccionados de cada disciplina, incorporando en el SICE, el enlace donde se encuentran alojados los trabajos para la etapa UGEL.	Desde la aprobación de las bases al 02 de agosto
ETAPA UGEL	
El especialista de la UGEL, responsable del concurso, organiza los trabajos inscritos. Coordina la selección de jurados asegurando la idoneidad de estos. Coordina la evaluación y selección de los ganadores de acuerdo a las disciplinas y categorías.	del 05 al 16 de agosto
Inscribe a los estudiantes ganadores de la etapa UGEL en el SICE para asegurar su participación en la etapa DRE.	del 10 al 20 de agosto
ETAPA DRE	
El especialista de la DRE/GRE, responsable del concurso, organiza los trabajos inscritos. Coordina la selección de jurados asegurando la idoneidad de estos. Coordina la evaluación y selección de los ganadores de acuerdo a las disciplinas y categorías.	del 22 al 29 de agosto

ganadores de acuerdo a las disciplinas y categorías.	
Inscribe a los estudiantes ganadores de la etapa DRE/GRE en el SICE para asegurar su participación en la etapa nacional.	del 29 de agosto al 05 de setiembre
ETAPA NACIONAL	
La Unidad de Arte y Cultura de la DEFID, responsable del concurso, organiza los trabajos inscritos. Coordina la selección de jurados asegurando la idoneidad de estos. Coordina la evaluación y selección de los ganadores nacionales de acuerdo a las disciplinas y categorías.	del 22 al 30 de setiembre
Publicación resultados finales	02 de octubre

VII. DISPOSICIONES FINALES

La inscripción y participación en los Juegos Florales Escolares Nacionales 2024 "Edición Bicentenario", **implica el estricto cumplimiento de las bases generales y específicas, aprobadas mediante Resolución Viceministerial N° 070 – 2024 – MINEDU.**

Los Directores de las Instituciones Educativas, docentes asesores, jurado calificador, organizadores y padres de familia, se comprometen a redoblar esfuerzos para garantizar una sana competencia desterrando la competencia desleal y el fraude.

- Los docentes asesores tienen la responsabilidad de velar por el adecuado comportamiento y la integridad física y moral de los estudiantes participantes. Su designación debe realizarse considerando estas responsabilidades, debiendo garantizarse que sea una persona idónea y acompañe a la delegación permanentemente, desde la salida del lugar de origen hasta su retorno de la misma.

El **CRONOGRAMA** de participación en la **ETAPA REGIONAL**, será comunicada mediante Oficio Múltiple oportunamente (el que se desarrollará en el plazo establecido en la RVM N° 070-2024-MINEDU)

- Los trabajos presentados en los JFEN 2024 podrán recogerse hasta un mes después de concluidos la etapa correspondiente de participación, luego de este plazo, no habrá lugar a reclamo.
- La comisión organizadora regional se reserva el derecho de publicar en forma física o virtual los trabajos participantes en los JFEN 2024.
- Para la ETAPA REGIONAL de los JFEN 2024, se convocará a personal de apoyo; el cual se reconocerá mediante resolución directoral regional de agradecimiento y felicitación.
- Las situaciones no previstas en las bases y/o Directiva, serán resueltas por la Comisión Organizadora de la I.E., UGEL o DRET según corresponda.

Tacna, julio del 2024

DISTRIBUCIÓN
 ✓ IPD-TACNA
 ✓ 04 UGEL
 ✓ DIRECCIÓN
 ✓ TRÁMITE DOCUMENTARIO
 ✓ NUMERACIÓN Y ARCHIVO
 ✓ RELACIONES PUBLICAS/DRET

ARER/DRET



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
LEY Nº 27867, 27902 Y 28013

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral Regional N° 001573

Tacna, 10 JUL 2024

Visto, el informe N° 047-2024-EEF-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario brindar pautas para que las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada IGED desarrollen en las II.EE. públicas y privadas, los Juegos Florales Escolares Nacionales 2024 "Edición Bicentenario", para promover el desarrollo de las capacidades y talentos de los estudiantes – Etapa I.E., Ugel y Regional y participar en la Etapa Nacional;

Que, mediante la directiva N° 40 – 2024 – DGP – DRET / GOB. REG. TACNA, se establece el "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE REGULAN LA PARTICIPACIÓN EN LOS JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES - REGIÓN TACNA 2024".

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 070 – 2024 – MINEDU, aprueban las bases generales y específicas de los concursos educativos 2024 "Edición Bicentenario", para el presente año lectivo.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 00106-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR, Modifican el cronograma de los concursos educativos (...), "Juegos Florales Escolares Nacionales", (...).

Que, de conformidad con la ley N° 28044 Ley General de Educación y su Reglamento, D.S. N° 011-2012, Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y su Reglamento D.S. N° 004-2013-ED; DS. N° 005-2002-ED, Resolución Suprema N° 204 -2002-ED, "Normas que aprueban el ámbito Dirección Regional de Educación de Tacna y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa Local" y en uso de las facultades conferidas por el DS. 015 -2002 – ED y la Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2024-G.R./GOB.REG.TACNA.

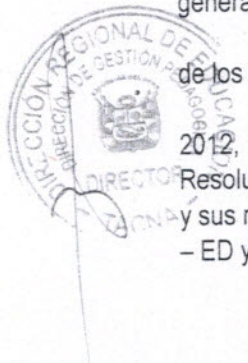
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Directiva N° 40-2024-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA denominada "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE REGULAN LA PARTICIPACIÓN EN LOS JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES - REGIÓN TACNA 2024"

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Dirección de Gestión Pedagógica, Trámite documentario y Unidades de Gestión Educativa Local: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre; para su cumplimiento.

ARTÍCULO: TERCERO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución y su anexo en el portal de la DRET, así como su difusión a través de la UGEL: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



ORIGINAL FIRMADO

PROF. CALDO RUPERTO ESPINOZA RODRIGUEZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
TACNA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA
Hago Llegar a Ud. La Presente Resolución
para su conocimiento y fines

Tacna,

10 JUL 2024





DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
TEL: 010 32801, 32802 Y 32803

El presente documento es de carácter informativo y de conocimiento de los involucrados en el proceso de gestión y ejecución de los servicios educativos.

Resolución Directoral Regional N° 001373

Tacna, 10 JUL 2024

En el informe N° 041-2024-EF-DGP-DIRETGOB.REG.TACNA y demás documentos que se

CONSIDERANDO:

Que, es necesario ordenar pautas para que las instancias de Gestión Educativa Descentralizada (GED) desarrollen en las Unidades Educativas (UE) públicas y privadas, los Juegos Florales Escolares Nacionales 2024 (Edición Bicentenario), para promover el desarrollo de las capacidades y talentos de los estudiantes - Etapa I.E. Ugel y Regional y participar en la Etapa Nacional;

Que, mediante la directiva N° 40 - 2024 - DGP - DRET / GOB. REG. TACNA, se establece el NORMATOS Y PROCEDIMIENTOS QUE REGULAN LA PARTICIPACIÓN EN LOS JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES - REGIÓN TACNA 2024;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 070 - 2024 - MINEDU, se aprueba la para generales y específicas de los concursos educativos 2024 "Edición Bicentenario", para el presente año lectivo.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 00108-2024-MINEDU/MGP-DIGEBR, Modifica el cronograma de los concursos educativos (...), "Juegos Florales Escolares Nacionales", (...);

Que, de conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación y su Reglamento (L. N° 011-2012 Ley de Reforma Ministerial N° 29944 y su Reglamento D.S. N° 004-2012-ED, D.S. N° 008-2002-ED, Resolución Suprema N° 204-2002-ED, Normas que aprueban el ámbito Dirección Regional de Educación de Tacna y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa Local y en uso de las facultades conferidas por el D.S. 012-2012-ED y la Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2024-E-REGOB.REG.TACNA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Directiva N° 40-2024-DGP-DIRETGOB.REG.TACNA denominada NORMATOS Y PROCEDIMIENTOS QUE REGULAN LA PARTICIPACIÓN EN LOS JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES - REGIÓN TACNA 2024;

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Dirección de Gestión Pedagógica, Trámite documentario y Unidades de Gestión Educativa Local, Tacna, Candabave y Jorge Basadre, para su cumplimiento;

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la publicación de la presente resolución y su anexo en el portal de la DRET, así como su difusión a través de la UGEL Tacna, Tacna, Candabave y Jorge Basadre.

Regístrase, comuníquese y cúmplase

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
TACNA
Hago Ligar a Ud. La Presente Resolución
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
RUPERTO ESPINOZA RODRIGUEZ
TACNA

ORIGINAL FIRMADO

10 JUL 2024